

Jun 12, 1941  
n° 2

SALVEMOS LA IGLESIA DE PAULA; CONSTRUYAMOS EL PARQUE DE  
LOS MARTIRES DE LA LIBERTAD Y EL DE MAXIMO GOMEZ.

Por Roig de Leuchsenring.

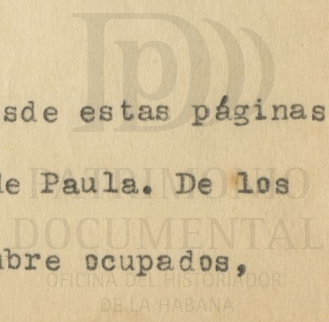
Continuaremos dando cuenta a nuestros lectores de los acuerdos tomados por la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, creada por un Decreto del Alcalde doctor Raul G. Menocal, como asesora de la Oficina del Historiador de la Ciudad.

El comisionado arquitecto Emilio Vasconcelos, jefe <sup>del Departamento</sup> de Urbanismo Municipal, propuso y así fué aprobado en la reunión de constitución de este organismo, a la que ya nos referimos en nuestro anterior trabajo;

"Hacer una declaratoria conducente a la expropiación y restauración de la Iglesia de Paula por el Municipio de La Habana, construyéndose un pequeño jardín <sup>la</sup> lateral en el espacio que queda después de dar paso a la ampliación de la calle de Desamparados."

El problema de la Iglesia <sup>de</sup> Paula resulta típico en lo que se refiere a las posibilidades con que cuenta el Municipio de La Habana para rescatar <sup>a</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> avaricia, el mercantilismo y la despreocupación por el progreso de esta ciudad, de <sup>los</sup> ~~de~~ propietarios, ~~de~~ edificios merecedores de ser conservados y restaurados por su valor <sup>h</sup> histórico o artístico.

Ya en mas de una ocasión ~~XXX~~ hemos expuesto desde estas páginas cuál es la situación legal de la vieja Iglesia de Paula. De los terrenos por ella y por el hospital del mismo nombre ocupados,



son propietarios actualmente los Ferrocarriles Unidos. Esta empresa necesita esos terrenos para la explotación de su negocio y proyecta dedicarlos/<sup>a</sup>almacenes y patio ferrocarrilero. Desde luego, la Iglesia no le interesa. Ni siquiera tiene esa empresa, como muy frecuentemente suelen tenerlas en sus respectivos países, empresas industriales o comerciales inglesas y norteamericanas,<sup>c</sup> la preocupación de salvar alguna joya histórica o artística existente en terrenos de su propiedad, utilizando tal edificio, convenientemente restaurado en su/<sup>e</sup>terior e interior, para oficinas, etc., y hasta conservándolo, sin aplicaciones comerciales utilitaristas de ninguna clase, por su carácter de reliquia histórica o artística, para exhibirla a sus clientes y al público en general, lo cual constituiría a su vez un magnífico anuncio para la empresa y una demostración de que sabe corresponder a los beneficios económicos obtenidos en el país donde radica y no se halla desvinculada/<sup>d</sup>el mismo ni de sus habitantes y preocupada únicamente de ~~XXXXXXXXXX~~ obtener de uno y de otros el mayor lucro comercial.

El Departamento de Urbanismo Municipal, sin tener a su alcance la legislación necesaria para impedir que los propietarios de la Iglesia de Paula procedan, como desean, a la demolición de ésta, ha negado su autorización para las obras que proyectan en esos terrenos. Los Ferrocarriles Unidos han puesto pleito, pues ni siquiera admiten la compra por el Municipio de los terrenos en que está enclavada la Iglesia, sino que, inexorablemente demandan la demolición. Está ya cercano el momento en que el <sup>a</sup>Departamento de Urbanismo del Municipio carecerá de acción eficaz para impedir se consuma ese crimen artístico e histórico, ya que la Iglesia de Paula está considerada por críticos eminentes como una valiosísima muestra de la arquitectura colonial

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

cubana, y tiene además muy señalada significación histórica.

La Iglesia de Paula en poder del Municipio o del Estado, y una vez restaurada, podría dedicarse a Museo o Academia de Bellas Artes.

A la Cámara Municipal, o en su defecto al Congreso Nacional corresponde <sup>w</sup> tomar las urgentes disposiciones necesarias para impedir que los Ferrocarriles Unidos destruyan esa reliquia histórica y artística.

La carencia de legislación adecuada para salvar esos tesoros artísticos o históricos del Término Municipal de La Habana, no sólo se registra en casos como el de la Iglesia de Paula, amenazada de <sup>r</sup> destrucción por su propietario, sino también en aquellos otros en que los propietarios nieguen la autorización para que en edificios a ellos pertenecientes se ejecuten obras de restauración o cuando pretendan efectuar otras obras de ampliación o modificación, que destruya la belleza artística o modifique<sup>n</sup> la forma o estado en que se encontraba el edificio en la época en que se desarrollaron los hechos que lo convirtieron en reliquia histórica.

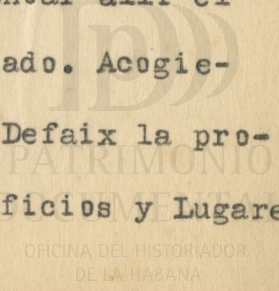
Teniendo en cuenta estas necesidades, el arquitecto Vasconcelos logró también que la Comisión de ~~XXXXXXXX~~ Monumentos, Edificios y Lugares Históricos/<sup>y</sup> Artísticos Habaneros adoptase el acuerdo de "lograr la legislación municipal o los <sup>e</sup> acuerdos correspondientes que instituyan la servidumbre de estilo en fachadas dentro del perímetro de la <sup>c</sup>alle de Monserrate al mar, o sea la parte de Intramuros, y en el barrio del Vedado por los valiosos edificios que en él se encuentran."

Sin esta legislación, municipal o nacional, serán ineficaces todas las actividades de la Comisión para defender, conservar

y restaurar edificios, monumentos y lugares de valor histórico o artístico del Término Municipal de La Habana. Al Ayuntamiento y al Congreso, pues, corresponden actuar rápidamente sobre el problema.

El arquitecto Vasconcelos apoyó igualmente la propuesta por nosotros formulada en pro de <sup>la</sup> construcción de un parque en los terrenos de la antigua Cárcel de la ciudad y conservación de la capilla y celdas bartolinas que como reliquias históricas han sido salvadas de la demolición de aquel edificio. Vasconcelos insistió en la necesidad de que se impidiese la construcción de otros nuevos edificios en ese lugar, de modo que sirviesen esos espacios libres para ampliar la perspectiva y la vista de los monumentos a los estudiantes y al Generalísimo Máximo Gómez y las propias capilla y celdas bartolinas de la Cárcel.

Como Presidente de la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares Históricos y Artísticos Habaneros, y en cumplimiento de acuerdo tomado por aquella, visitamos últimamente al señor <sup>Ministro</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ de Obras Públicas, <sup>ingeniero</sup> ~~XXXXXXXXXX~~ Francisco ~~XXXXXXXXXX~~ Herrero Morató, y al ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ ingeniero jefe del Negociado de Construcciones Civiles, ~~y Militares,~~ señor José G. du Defaix, los <sup>c</sup>uales nos dieron la seguridad de que tanto el señor Presidente de la República como el <sup>rio</sup>Ministro de Obras Públicas tenían resuelta la construcción de un parque en los terrenos de la antigua Cárcel y desechada toda idea de ~~levantar~~ allí el Palacio de Justicia ni ningún otro edificio del Estado. Acogieron inmediatamente los señores Herrero Morató y Du Defaix la propuesta formulada por la Comisión de Monumentos, Edificios y Lugares



Históricos y Artísticos Habanero, de la que yo era mensajero, de que aquel parque ~~XXXXXXXXXXXX~~ fuese consagrado a los mártires de la libertad cubana, recibiendo, por tanto esta denominación, y en él se erigiesen los bustos de los estudiantes de Medicina y de los patriotas que fueron ~~SACRIFICADOS~~ inmolados por<sup>a</sup> la independencia de Cuba en/<sup>a</sup> aquel lugar. No mostraron también los proyectos ya terminados, para ~~la~~ construcción, tanto del nuevo Parque de los Mártires de la Libertad Cubana, ~~X~~ como del inmediato Parque del Generalísimo Máximo Gómez. Estos proyectos los encontrará el lector reproducidos en la presente página.

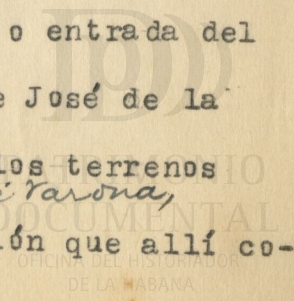
Los altos funcionarios de Obras Públicas son acreedores, así como el señor Presidente, <sup>a</sup> de la mas cálida felicitación por el acierto que han tenido al resolver que los terrenos de la antigua Cárcel se destinasen exclusivamente para parques públicos, satisficiéndose así la urgencia que La Habana siente cada día mas de que se respeten los espacios abiertos, muy pocos, que La Habana posee, y se la doten de otros nuevos, procurando destinar a parques y no a edificaciones, terrenos como los de la antigua Cárcel y otros semejantes, con lo cual, no sólo se logra la altísima finalidad de procurar a los vecinos de la ciudad espacios abiertos ~~XXXXXXXXXXXX~~ indispensables en toda población moderna para la salud y esparcimiento de <sup>sus</sup> ~~XX~~/moradores, sino que además contribuyen al ornato de la misma.

Con la misma imparcialidad con que aplaudimos ahora esta decisión del señor Presidente y del Ministro de Obras Pública, respecto a la construcción de los Parques de los Mártires de la Libertad y del Generalísimo Máximo Gómez, levantamos una vez mas nuestra protesta contra la ~~la~~ incalificable tolerancia y complicidad

por parte de las altas autoridades nacionales y municipales y del Ayuntamiento, <sup>en la</sup> ~~de~~ cesión de parques públicos de esta ciudad para levantar en ellos horripilantes atentados arquitectónicos destinados a Estaciones de Policía.

Así ha perdido La Habana el Parque de Peñalver, la manzana destinada a parque, entre las calles de Estrella y Oquendo, donde se levantó el Hospital de la Policía, los terrenos de la antigua Maestranza de Artillería, donde estaba proyectada por Obras Públicas <sup>la</sup> a un costo reducidísimo, la construcción de ~~la~~ Biblioteca Nacional, y fué erigido el castillo de crocante de la Primera Estación de Policía; y <sup>últimamente</sup> ~~ahora~~ el expresidente Laredo <sup>de la administración municipal</sup> ~~de~~ para Estación de Policía <sup>cedieron también</sup> ~~también~~ el parque de Santos Suarez, cuyos terrenos fueron ~~cedidos~~ <sup>donados</sup> por el dueño de aquel reparto, al pueblo de La Habana, exclusivamente para construir en ellos un parque público. ~~Pero~~ <sup>ya</sup> nos ocuparemos ~~proximamente~~ con mas atención de este problema de los <sup>parques</sup> ~~parques~~ públicos <sup>que han quedado</sup> (sustraídos al beneficio del pueblo habanero en la forma y por los procedimientos que acabamos de apuntar y <sup>lo</sup> ~~que~~ historiaremos detenidamente en fecha próxima.

Volviendo al proyectado Parque de los Mártires de la Libertad Cubana, debemos aclarar que para la construcción del mismo no existe en el Ministerio de Obras Públicas un solo centavo, de modo que tan bello proyecto está amenazado de quedarse en... proyecto. Esa es una de las <sup>obras públicas</sup> ~~de~~ mas urgente ejecución en la ~~una~~ ciudad de La Habana porque ella completa la zona de parques del litoral o entrada del puerto, hermoçada ya con los espléndidos parques de José de la Luz y Caballero, <sup>dos</sup> ~~del~~ Anfiteatro, <sup>y de Enrique José Varona,</sup> salvando a su vez los terrenos del castillo de La Fuerza de la inconsulta edificación que allí co-



menzaron a levantar los abogados pertenecientes al Colegio de ese nombre y de la que protestamos, con ruidoso éxito, los abogados y demás miembros de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, desenvolviendo estos últimos letrados el papel no de abogados de nuestros intereses <sup>cla</sup> ~~Asistas~~ sino de abogados de la ciudad de La Habana. Sólo quedan por construir en esa zona el Parque del Generalísimo Máximo Gómez, comenzado, y sin terminar, lo que constituye ofensa perenne al gran libertador de Cuba, y el nuevo Parque de los Mártires de la Libertad Cubana. El señor Presidente de la República tiene la palabra sobre este particular.